

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO N° 0463 /
Secc. 2da..
LA CISTERNA, 04 JUL 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0027, de fecha de 17 de Enero del 2011, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ**, Cédula de Identidad N° 11.829.719-9, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2011, y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2011.

2.- Las instrucciones emanadas de Alcaldía mediante el cual se ordena poner termino a la designación en calidad a Contrata Municipal, Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.R. a don **LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ**, a contar del 30 de Junio del 2011, según memorandum N° 220 de fecha 30 de Junio de 2011 de Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **30 de Junio del 2011**, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M.R., servida por don **LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ**, Cédula de Identidad N° 11.829.719-9, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.JMC.Cbc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas. .
- 5.- Juzgado Policía Local
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes. ✓
- 9.- ARCHIVO.-

